

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

TERMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002/2011

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA CARRERA 11 NO. 101 – 80 (SEDE PRINCIPAL), CAMPUS NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ (KILOMETRO 2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRÁ) Y EN LA TRANSV. 5 NO. 49-00 (SEDE FACULTAD MEDICINA). DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO**

BOGOTA D.C., MARZO DE 2011

*Resm*

*4*

## **CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

### **1.1 OBJETO**

La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá) y en la Transversal 5ª No. 49-00 (Sede Facultad Medicina) de la ciudad de Bogotá D.C.

### **1.2 TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de ejecución del contrato que se suscriba, será por el término de 12 meses para las sedes Central - calle 100, Facultad de Medicina y la sede Campus Cajicá, previa expedición del Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y previo pago de los Derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación Estatal y del Impuesto de Timbre correspondiente.

En caso de que no ocurran imprevistos que retrasen el proceso público, se tiene programado que el contrato inicie el 1º de mayo de 2011 y finalice el 31 de abril de 2012, para la sede central - calle 100, facultad de Medicina y la sede Campus Nueva Granada en Cajicá, cuyo termino de ejecución se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio previa instalación del servicio por parte del contratista a la Universidad.

### **1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000,00), incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la UNIVERSIDAD MILITAR, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación Pública, se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia 2011 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43202 del 15 de marzo de 2011.

### **1.4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.

*Rem*

- Acuerdo 04 de 2010 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. (Ver [www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)).
- Decreto Ley 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 2187 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 071 del 2002: Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.
- Circular Externa No. 001 del 13 de enero de 2011. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.
- Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 2974 de 1997: Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
- Resolución 2852 de 2006: Por la cual se unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.

## CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

#### 2.1.1. Publicación en la Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.

La Universidad publicará por el término de seis (6) días hábiles un aviso en su página web, desde el 18 de marzo hasta el 28 de marzo de 2011, para invitar públicamente a presentar ofertas, donde consta el objeto y las características esenciales de los términos de referencia.

#### 2.1.2. Apertura de la Invitación Pública:

La invitación pública se abrirá el día 18 de marzo de 2011.

#### 2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión de la UNIVERSIDAD MILITAR, el día **04 de abril de 2011**, a las 16:00 horas.

#### 2.1.4. Presentación de las Propuestas

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Control Interno, desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

### **2.1.5. Visita técnica**

Con el fin de evitar la previsión de riesgos en el desarrollo del futuro contrato será programada una visita de tipo obligatorio.

Los interesados asistirían a la visita técnica a los sitios en donde se han de prestar los servicios. Dicha visita se efectuará a las 14:00 horas, el día 24 de marzo de 2011 y el punto de encuentro será la Oficina de Protección del Patrimonio de la Universidad, ubicada en la Carrera 11 N° 101 – 80 y será guiada por el Jefe de dicha Oficina, quien expedirá certificado de asistencia.

A las empresas ofertantes se les dará a conocer el alcance del Proyecto en Seguridad Electrónica Etapa 1 y Etapa 2.

## **2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES**

El día 25 de marzo de 2011 a las 14:00 horas, la UNIVERSIDAD MILITAR celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia, así como para escuchar a los interesados, en el Auditorio Germán Arciniegas, segundo piso, Bloque B, Facultad de Derecho, Carrera 11 N° 101 – 80. De esta audiencia, se levantará acta.

## **2.3. ACLARACIONES ADICIONALES**

La realización de la audiencia de que trata el numeral anterior no impide que dentro del plazo de la invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; puedan solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR con copia a la Sección de Contratos o al correo electrónico institucional: proveedor@unimilitar.edu.co, hasta el día 30 de marzo de 2011 antes de las 16:00 horas. La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA responderá por escrito al interesado y lo publicará en la página web.

## **2.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Como resultado de lo debatido en la audiencia del numeral 2.2, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR podrá modificar los términos de referencia mediante ADENDO que se enviará a los participantes, prorrogando, si fuere necesario, el plazo de la invitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

El (Los) ADENDO(S) se entiende(n) incorporado(s) a los términos de referencia.

## 2.5. RECEPCION DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se hará así: La original, la cual debe estar debidamente foliada, se deposita en la **urna número 1** y las dos (2) copias respectivas, las cuales también deben estar debidamente foliadas, en la **urna número 2**. Ambas urnas se encontrarán ubicadas en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR: Carrera 11 N° 101 – 80, piso 4º, Edificio Administrativo de la ciudad de Bogotá D.C. Las ofertas se recibirán a partir del 18 de marzo de 2011, hasta la fecha de cierre de la invitación a las 16:00 horas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Al hacer entrega de la oferta, se dejará constancia de la siguiente información:

- a) Fecha y hora de presentación
- b) Nombre o razón social del proponente
- c) Nombre e identificación de quien efectúa materialmente la entrega en nombre del proponente.
- d) Teléfono y/o dirección electrónica de la firma proponente.

## 2.6. PRORROGAS

Cuando lo estime conveniente la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Los plazos para efectuar la adjudicación y para firmar el contrato podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Administración así lo requieran.

## 2.7. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

El día y hora señalados como fecha de cierre de la invitación, fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público la **urna número 1**, y a continuación el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervengan en el acto, con la relación sucinta de las mismas, indicando el nombre del oferente, valor de la oferta y número de folios.

*res m*

41

## **2.8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Éstas serán devueltas, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

## **2.9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Servicios Generales de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 07 de abril de 2011 y hasta el 11 de abril de 2011 a las 16:00 horas, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

## **2.10. ADJUDICACION**

### **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION**

La UNIVERSIDAD MILITAR realizará Audiencia de Adjudicación, el día 25 de abril de 2011 a las 10:00 horas, en el Aula Especial 1 primer piso Bloque B Facultad de Derecho.

A juicio de la UNIVERSIDAD MILITAR se podrá prorrogar este plazo, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, y se comunicará por escrito la decisión a los no favorecidos. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al proponente seleccionado.

## **2.11. DECLARACION DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD MILITAR declarará desierto el proceso por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza

mayor, o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencias o, en general, cuando falte voluntad de participación.

Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como Características mínimas obligatorias, o se encuentren incurso en cualquiera de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia.

Cuando conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 04 de 2010, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos términos de referencia, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en los mismos términos.

En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

### **CAPITULO 3 DE LOS PROPONENTES**

#### **3.1 CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES**

En la presente invitación pueden participar las empresas de vigilancia legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en el Acuerdo No. 04 de 2010 de la U.M.N.G.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley y demás normas concordantes.

#### **3.2 PERSONAS JURIDICAS**

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la presente invitación.

Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un año más.

*Perm*

### 3.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas jurídicas que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso, precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.

### 3.4. REQUISITOS DE PARTICIPACION ESPECIFICOS

Capacidad financiera:

- A) Por Patrimonio: No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.5 veces;
- C) Endeudamiento: No superior a 60%.

## CAPITULO 4 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 4.1. PROPUESTAS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL

La UNIVERSIDAD MILITAR acepta que dos o más personas jurídicas, presenten la propuesta en consorcio o en unión temporal, sujetándose a todo lo señalado en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

La evaluación de las capacidades financiera, administrativa y de contratación, será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

#### 4.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se utilizará el modelo de carta que se adjunta a este pliego en el **Anexo N° 1**. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y dos (2) copias numeradas y rotuladas como PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Invitación Pública No. 002 de 2011

OBJETO: "Contratación para la prestación del servicio INTEGRAL DE VIGILANCIA para las TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"

Carrera 11 No. 101-80, Edificio Administrativo, Cuarto piso Oficina de Control Interno.

Nombre o Razón Social del OFERENTE

Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es original o copia.

Dirección del OFERENTE

Teléfono del OFERENTE

Fax del OFERENTE

Correo electrónico

**El OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su oferta, sólo debe incluir el texto de la oferta y los anexos correspondientes. No incluye documentos o certificaciones solicitadas. La entrega de dicha copia no es obligatoria y su único propósito es agilizar los procesos de evaluación de propuestas y la elaboración del contrato.**

- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras); incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos términos de referencia.

- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los términos de referencia.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

#### **4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

#### **4.4. ACLARACIONES EXCEPCIONALES**

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Invitación, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del OFERENTE, por razón de Adendos o aclaraciones a los términos de referencia, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción del Adendo.

#### **4.5. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD**

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

#### **4.6. PROPUESTA BASICA Y ADJUDICACION TOTAL**

Los proponentes deberán presentar la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. No se aceptarán propuestas parciales. Tampoco se aceptarán condicionamientos de la propuesta. Finalmente, no se aceptarán propuestas alternativas.

#### **4.7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

El proponente debe especificar número de NIT, código del ICA, régimen al que pertenece, si son grandes contribuyentes y autor retenedores Número de Resolución.

El proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

##### **4.7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

##### **4.7.2 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

##### **4.7.3 PODER (SI ES NECESARIO)**

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

##### **4.7.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO**

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una

REM

vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, termino que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada **a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.**

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

**Nota:** EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.

#### **4.7.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más, y en el cual se contemple como objeto social; el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.

#### **4.7.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE**

La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.

Nota: En caso de unión temporal esta puede ser aportada por uno de los integrantes

#### **4.7.7 LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE**

Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.

#### **4.7.8 LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS**

Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

#### **4.7.9 LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS MANUALES**

Licencia de Empleo de Medios Tecnológicos Manuales expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE.

#### **4.7.10 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **4.7.11. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Reson

11

**4.7.12 LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES**

Permiso para el uso del espectro radieléctrico y autorización de la red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, actualmente VIGENTE.

Nota: En caso de unión temporal esta puede ser aportada por uno de los integrantes

**4.7.13 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).

**4.7.14 CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA**

Certificación expedida con vigencia mínima de noventa (90) días calendario por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.

**4.7.15 CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2006-2011).

**4.7.16 CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL**

Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional con con vigencia mínima de noventa (90) días calendario.

**4.7.17 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**OFRECIDOS:** El cual deberá ser expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 2269 de 1.993 (Artículo 2º del Decreto 679 de 1994).

**4.7.18 PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL,** expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

**4.7.19 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

**4.7.20 TARJETAS PROFESIONALES:** Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.

**4.7.21 CERTIFICACIONES DE VIGENCIA:** Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

**4.7.22 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES:** El Proponente, debe adjuntar, la certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, a no ser que acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos. No subsanable.

**4.7.23 RUT:** Presentar Registro Único Tributario.

**4.7.23 RUP:** Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).

## 4.8 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar copia de los siguientes documentos de carácter financiero:

- 4.8.1. Balance General a 31 de diciembre de 2010.
- 4.8.2. Estado de Resultados del año 2010.
- 4.8.3. Notas a los Estados Financieros.
- 4.8.4. Dictamen del Revisor Fiscal ó Contador independiente.

Así mismo deberán presentar debidamente diligenciados los anexos relacionados a continuación:

- Modelo de carta de presentación (Anexo 1)
- Valor Servicios (Anexo No. 2).
- Cuadro Resumen de Valores (Anexo No. 3)
- Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 4)
- Propuesta económica para el salario de los guardas de seguridad (Calificable). (Anexo No. 5)

## CAPITULO 5 FACTORES DE EVALUACION

### 5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Universidad Militar Nueva Granada para efectos de la evaluación, ha determinado los puntajes asignados a los diferentes factores, así:

Precio de la Oferta	300 puntos
Condiciones Técnicas	700 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000 puntos</b>

### 5.2 PRECIO DE LA OFERTA 300 PUNTOS

El objeto de esta evaluación es determinar los puntajes obtenidos por cada oferente con base en el cálculo utilizando una media aritmética de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = (P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n) / n$$

Donde:

**A** = MEDIA ARITMETICA

**P ( 1...n)** = Valor de las propuestas hábiles

**n** = Número de propuestas hábiles

Una vez determinada la media aritmética (**A**), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

- ✓ El máximo puntaje se dará a la propuesta cuyo valor sea igual al valor de la media aritmética, en caso que no haya propuesta igual a la media aritmética, se le asignará el máximo puntaje a la oferta cuyo valor este más cerca por debajo de la media aritmética.
- ✓ A las demás propuestas se les asignara un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media aritmética en forma lineal, de conformidad con las siguientes formulas:

- Para propuestas con valores por **debajo** de la media aritmética:

$$P_{MAX} * (1 - ((MA - VP) / (MA * 0.1)))$$

- Para propuestas con valores por **encima** de la media aritmética:

*rom*

$$P_{MAX} * (1 - ((VP - MA) / (MA * 0.1)))$$

Donde (Aplica para las dos formulas):

VP : Valor propuesto por el oferente

• P<sub>MAX</sub> : Puntaje máximo a calificar

MA : Media aritmética

• Es importante tener en cuenta que, el valor total de la propuesta no puede ser inferior al valor total de las tarifas mínimas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, y en la Circular Externa No. 001 del 13 de enero de 2011. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.

### 5.3. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 700 PUNTOS

#### 5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más proponentes, se procederá de la siguiente manera:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en cumplimiento de las características técnicas del servicio;
- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el precio de la oferta, y
- Si aún persiste el empate entre dos (2) o más proponentes y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se efectuará un sorteo mediante balotas entre las ofertas empatadas en audiencia pública.

## CAPITULO 6 ASPECTOS TECNICOS MINIMOS DE LA INVITACIÓN

### 6.1. PUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER EL SERVICIO

Vigilantes con rotación permanente las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, los treinta (30) días del mes, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

*Reson*

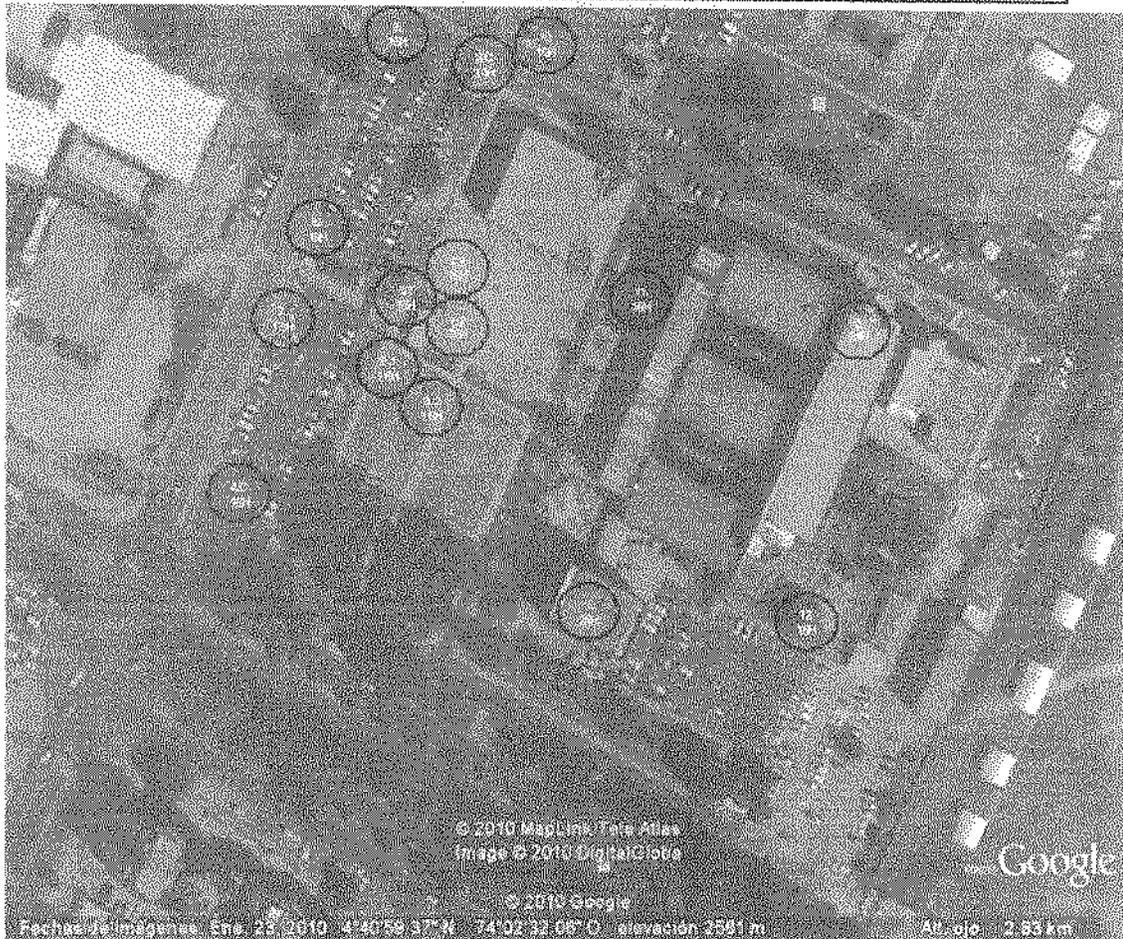
## SEDE PRINCIPAL CALLE 100

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. GUARDAS	TIPO	TURNOS
1	Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
2	Recorredor Universidad	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	
3	Entrada Vehicular	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
4	Parqueaderos Externos	16 Horas de lunes a Sábado diurno	1	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
5	Control Ingreso Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a Sábado diurno	3	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
6	Parqueaderos Externo 2	16 Horas de lunes a Sábado diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
7	Parqueaderos Externo 3	16 Horas de lunes a Sábado diurno	1	sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
8	Parqueaderos Externo 1	16 Horas de lunes a Sábado diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
9	Sistema Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a viernes diurno	2	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
10	Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
11	Recorredor Interno Facultades	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
12	Parqueadero Interno (llaves)	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00

Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	2
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino	1
a.Total servicios 16 Horas Lunes a viernes guía canino diurno	1
a.1 Total servicios 12 Horas Sábado guía canino diurno	1

B22

b.Total servicios Lunes a Viernes 16-Horas sin arma diurno	11
b.1 Total servicios Sábados 12 Horas sin arma diurno	8



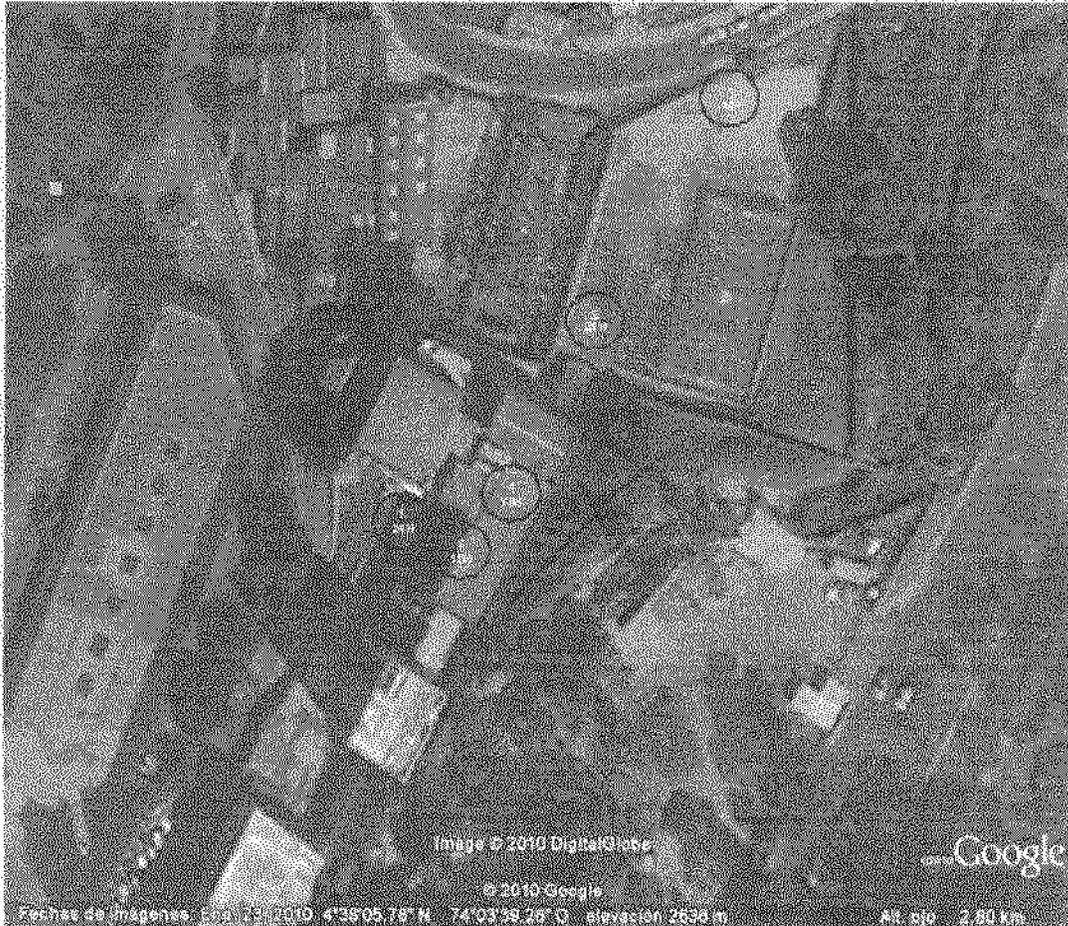
### FACULTAD DE MEDICINA

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. GUARDAS	TIPO	TURNOS
1	Ingreso Entrada Peatonal	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
2	Recorredor Facultad	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	
3	Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
3.1	Entrada Vehicular	12 Horas Sábado diurno	1	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 - 18:00
4	Biblioteca	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
4.1	Biblioteca	12 Horas Sábado diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 18:00

*Bom*

5	Sistema Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
---	--------------------------	------------------------------------	---	----------	-------------------------------

Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	2
a.Total servicios Lunes a viernes 16 Horas sin arma diurno	2
a.1. Total servicios Sabado 12 Horas sin arma diurno	1
b.Total servicios Lunes a viernes 16 Horas Guía Canino diurno	1
b.1. Total servicios Sabados 12 Horas Guía Canino diurno	1



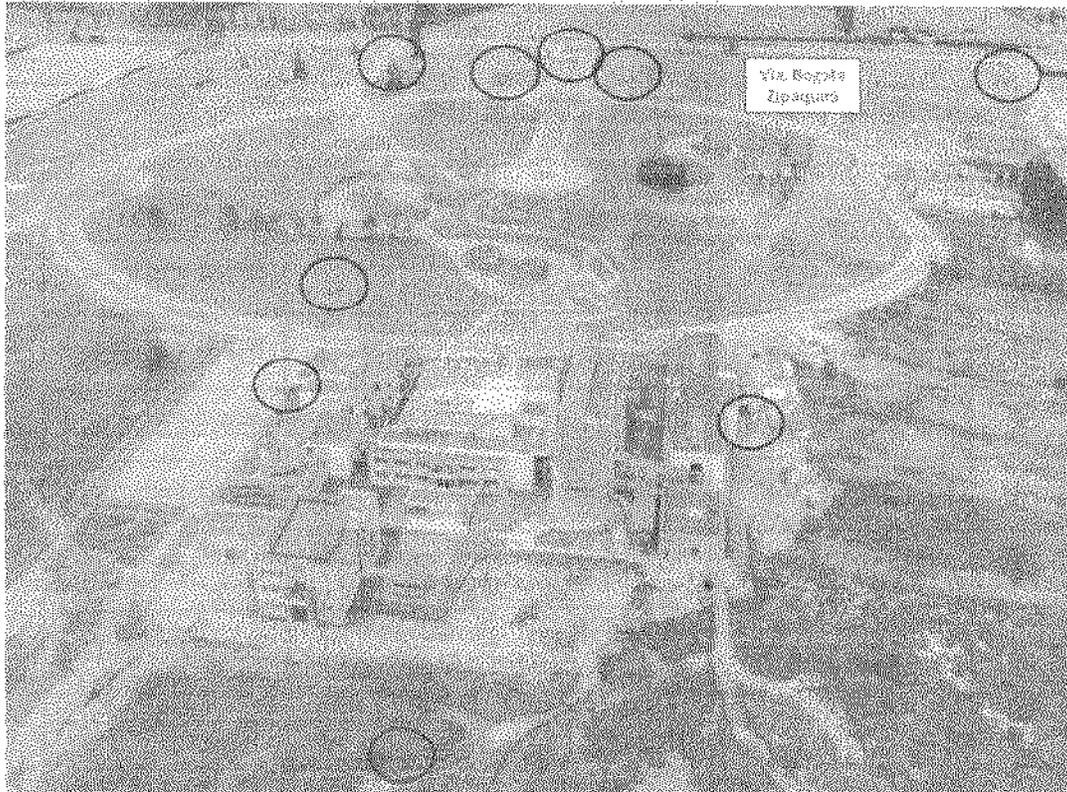
**CAMPUS NUEVA GRANADA (CAJICA)**

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
1	Entrada Vehicular Norte	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
2	Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
3	Ronda Rio	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-

*Rosm*

4	Laboratorio de Ciencias	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
5	Entrada Vehicular Principal	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
6	Entrada Vehicular Sur	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
7	Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00
8	Recorredores Campus	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00

Total servicios 24 horas lunes a domingo con arma	5
Total servicios 24 horas lunes a domingo guía canino	1
Total servicios lunes a sábados 12 horas sin arma diurno	4



#### Resumen Total de "Puestos" en las tres sedes

Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	4
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo con arma	5
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino	2
a. Total servicios 16 Horas Lunes a viernes guía canino diurno	2
a.1. Total servicios 12 Horas Sábado guía canino diurno (contab)	2

*Person*

b. Total servicios Lunes a viernes 16 Horas sin arma diurno	13
b.1. Total servicios Sábados 12 Horas sin arma diurno (contab)	13
Total servicios lunes a viernes 12 horas sin arma diurno	4
Total "Servicios"	45
Total "Puestos"	30

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El personal asignado a los puestos relacionados deberá ser provisto de un medio de comunicación (radio u otro) óptimo, que permita la transmisión de la información de una manera eficiente.

Adicionalmente y con el fin de realizar las diferentes coordinaciones entre el personal de la compañía contratada y el personal adscrito a las Oficinas de Protección del Patrimonio y Seguridad, la compañía contratada deberá proveer los medios técnicos y de comunicación (red interna) que se relacionan a continuación:

#### SEDE CALLE 100

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
1	RADIO MOVIL	PROTECCION DEL PATRIMONIO	JEFE OFICINA
1	CELULAR	PROTECCION DEL PATRIMONIO	JEFE OFICINA
1	RADIO MOVIL	OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE OFICINA
1	CELULAR	OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE OFICINA
1	RADIO BASE	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	JEFE
5	RADIO MOVIL	OFICINA DE SEGURIDAD - SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO
1	CELULAR	OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIAL DE CONTROL
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR SEDE CENTRAL	GUARDA
2	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

Total radios móviles	6
Total celulares	3

Total radio base	1
------------------	---

**SEDE MEDICINA**

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
2	RADIO MOVIL	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIALES
1	CELULAR	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR	GUARDA
1	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

Total radios móviles	2
Total celulares	1

**SEDE CAMPUS CAJICA**

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
1	RADIO MOVIL	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
1	CELULAR	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
3	RADIO MOVIL	SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO
1	RADIO BASE	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	SUBOFICIAL
1	CELULAR	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIAL CONTROL
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR	GUARDA
3	DETECTOR DE METALES	ENTRADA VEHICULAR	GUARDA

Total radios móviles	4
Total celulares	2
Total radio base	1
Total lector de rondas	2

Los equipos celulares deberán ser provistos de un plan de minutos (500) para la comunicación de la red interna anteriormente descrita.

## CANINOS

Con el fin de prestar un servicio con eficiencia, eficacia y efectividad, se requiere un mínimo de 3 caninos por cada servicio de guía canino, garantizando con esto el óptimo desempeño y cuidado de los canes.

Anexar licencia actualizada para prestar el servicio de caninos.

## 6.2 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede Principal (Carrera 11 No. 101-80)  
Sede Campus (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá)  
Sede Medicina (Transversal 5ª No. 49-00)

## 6.3 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de vigilancia objeto de la invitación, el contratista se compromete a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de vigilancia.

## 6.4 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS / PUNTOS - SOLICITUD DE COTIZACIÓN No.	
CARACTERÍSTICAS	CUMPLE
A. Características Técnicas Mínimas Obligatorias (s/g bien, servicio u obra)	SI NO
1. La Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente, mediante oficio dirigido al contratista.	
2. El servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.	

*psm*

<p><b>3. PERSONAL DE VIGILANTES</b> El personal de vigilantes que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación que lo acredite como Bachiller.</li> <li>- Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).</li> <li>- Nivel tres de capacitación.</li> <li>- Certificado actualizado del curso de vigilante acreditando una capacitación mínima de 100 horas expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>- Certificado de especialidad en entidades educativas y entidades oficiales.</li> <li>- Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y original vigente del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales serán presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.</li> <li>- Carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</li> <li>- Entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, condiciones físicas para el ejercicio de la actividad.</li> </ul> <p>Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético un resumen de la hoja de vida del personal, propuesto al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.</p> <p>La Universidad mediante entrevista previa dará el aval a la empresa para recibir al personal de vigilantes que laborarán en sus sedes.</p>		
<p>4. El personal que vincule el proponente seleccionado para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación.</p>		
<p>5. Adicionalmente la Universidad Militar Nueva Granada exige que el personal vinculado por el contratista, cumpla con los requisitos tales como el de no presentar antecedentes penales en su certificado judicial.</p>		
<p>6. El personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista, y al presentar la propuesta debe tener en cuenta que el personal femenino no sobrepase el 40%.</p>		

<p>7. Dotación: La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de conformidad con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y la Resolución 510 de marzo 16 de 2004 es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado.</li> <li>• Todas las armas estarán en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adiciónen o reformen.</li> <li>• Linterna con sus respectivas baterías.</li> <li>• Equipo de lluvia para cada uno y en los sitios que se requieran.</li> <li>• Placa y carné de identificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 de 2004.</li> <li>• Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, u otro medio de comunicaciones legalmente autorizadas.</li> <li>• Enlace directo de comunicaciones ente los vigilantes de turno, el supervisor y el personal de seguridad de la Universidad.</li> <li>• Enlace con radio base entre el servicio de seguridad asignado a la Universidad y el centro de operaciones de la compañía.</li> <li>• Elementos: bolígrafo, libro radicador, libreta de anotaciones, y directorio de teléfonos para emergencias.</li> <li>• Sistema electrónico de control de rondas (uno en cada sede, mas uno de reserva).</li> <li>• Disponer de elementos manuales de detección de metales para los ingresos peatonales y vehiculares.</li> <li>• Disponer de un espejo convexo para inspección interna de vehículos en las entradas vehiculares de de cada una de las sedes.</li> </ul>		
<p>8. El proponente seleccionado responderá por las pérdidas o daños de bienes que ocurran en las áreas vigiladas, cuando previa investigación administrativa, que se adelantará conjuntamente con la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión de todo reclamo formulado por este último, se establezca que la responsabilidad recae en el personal de vigilancia, por autoría, complicidad, negligencia o descuido en la prestación de los servicios contratados.</p>		
<p>9. La empresa seleccionada deberá asignar en forma permanente un vehículo cuyo modelo deberá ser superior al año 2008, para ejercer la supervisión en la sede central y facultada de Medicina, y una motocicleta modelo superior al año 2009, para el supervisor del Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajica, el combustible para mencionados vehículos deberá ser provisto por la compañía contratada.</p>		
<p>10. La empresa seleccionada deberá cumplir la supervisión del servicio en forma permanente con un coordinador y un supervisor. El primero asignado a la Sede central y facultad de medicina y el otro asignado al campus nueva granada. El oferente deberá anexar hoja de vida con las certificaciones de especialización y/o diplomados solicitadas por UMNG.</p>		

11. Por necesidades del servicio y de acuerdo a las circunstancias, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer las modificaciones necesarias en la cantidad de vigilantes, puestos y horarios en coordinación con el contratista seleccionado y con previa coordinación del interventor. Siempre se mantendrá el equilibrio económico del contrato.		
12. En el lapso comprendido del día 15 de Mayo al 18 de Julio de 2011 y del 23 de Noviembre de 2011 al 16 de Enero del 2012 tiempo de vacaciones de los estudiantes no se requerirá de todo el personal de seguridad. En coordinación con el contratista se acordaran los servicios por suspender.		
13. En los días Dominicales y festivos no se requiere de personal de vigilancia, con excepción de los puestos permanentes de 24 hrs.		
14. La empresa deberá presentar un PLAN DE CONTINGENCIA, PLAN CONTINUIDAD DE NEGOCIO, PLAN DE EVACUACION Y EMERGENCIAS POR SEDE, NUMERO DE SEDÉS OPERATIVAS, NUMERO DE UNIDADES MÓVILES, NÚMERO DE ARMAS, NÚMERO DE RADIO (descripción, modelo de medios de comunicación (radios y celulares) a utilizar en la Universidad, PERSONAL JEFES OPERATIVOS, CAPACIDAD DE DISPONIBILIDAD en caso de siniestro o amenaza personal.		
15. Presentar PLAN DE CAPACITACIONES POR COMPETENCIAS desarrolladas al interior de su organización. Presentar capacitación de medios tecnológicos desarrollados al interior de la organización.		

<p>16. El oferente deberá Garantizar que a la iniciación del contrato, y durante la vigencia del mismo, suministrará los siguientes elementos, para cada puesto:</p> <p>1. Una carpeta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las consignas generales y específicas del puesto, para archivar las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio.</li> <li>• Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio.</li> <li>• Las consignas impartidas por el interventor que se designe para tal fin.</li> </ul> <p>2. Libros con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente, para hacer las anotaciones necesarias.</li> </ul> <p>3. Garantizar la conservación de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.</p> <p>4. Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el Supervisor del contrato.</p> <p>5. Se obliga a que el personal que se cambie por estas causas señaladas en la obligación, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.</p> <p>6. Garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia Contratados, a través de los supervisores o inspectores que se movilicen en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos.</p> <p>7. Emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales Para la Entidad.</p>		
<p>17. El oferente deberá realizar una presentación de su empresa con el objetivo de identificar el modelo de selección de personal, modelo de gestión implementado al interior de la organización, clientes corporativos y portafolio de productos. De manera aleatoria la UMNG realizará una entrevista con algunos de los guardas que prestan sus servicios.</p>		

#### 6.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES

B. Características Técnicas Calificables	PUNTAJE
<p>1) a) Experiencia en contratos anteriores: de cinco contratos durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de 50 vigilantes mínimo, en cada contrato.</p> <p>b) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de</p>	100

*Resm*

<p>Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente.</p> <p>c) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.</p> <p>d) El oferente deberá demostrar experiencia como mínimo, de un contrato con el Sector público.</p> <p><b>NOTA:</b> No se asignaran puntajes a las empresas que no asignen la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.</p> <p>La UMNG realizará una visita a cada uno de los clientes presentados en las certificaciones con el objetivo de verificar el servicio prestado de parte del oferente, en caso de tener que desarrollar desplazamientos fuera de la Ciudad de Bogotá, el oferente suministrará todos los medios para el desplazamiento del personal asignado por la UMNG.</p>	
<p>2) Supervisor: el proponente que presente sin costo adicional un coordinador de tiempo completo (sede calle 100) y un supervisor 12 horas, sede Cajica.</p> <p>Tanto el coordinador como el supervisor asignado deberán demostrar cursos de actualización (2009 – 2011), para cada uno de los roles enunciados a nivel de Diplomados y/o Especialización en Seguridad emitidos por una Entidad de Educación Universitaria acreditada por el Ministerio de Educación.</p> <p>El coordinador y supervisor deberán demostrar experiencia como mínimo 5 años en cargo similar.</p> <p>Se solicita asignar HOJAS DE VIDA, Diploma de Bachiller, Certificaciones cursos realizados (seminarios, diplomados, especialización).</p> <p>La UMNG realizará una visita a cada uno de los clientes donde se acredite la experiencia con el objetivo de verificar toda la información suministrada por el oferente.</p>	100
<p>3) - El proponente que sin costo adicional otorgue el mejor incentivo económico, para la cancelación de los salario a los guardas de seguridad, como estímulo para el mayor comprometimiento del personal y de esta manera propender por la prestación de un excelente servicio.</p>	100
<p>4) -Certificado de no sanciones de los últimos cinco años expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p> <p>Sin Sanciones</p> <p>Con una Sanción</p> <p>Con dos Sanciones</p> <p>Más de dos Sanciones</p>	<p>100</p> <p>30</p> <p>10</p> <p>0</p>
<p>5)- Certificado sin sanciones por reclamaciones laborales en los últimos cinco años expedido por el Ministerio de Protección Social.</p> <p>Sin sanciones.</p> <p>Con una Sanción</p> <p>Con dos Sanciones</p> <p>Más de dos Sanciones</p>	<p>100</p> <p>30</p> <p>10</p> <p>0</p>

<p>6) – El oferente deberá anexar Cronograma de Capacitaciones, Guías Temáticas, material de apoyo utilizado en la formación de su personal, en los que incluya (cursos completos de: Primeros Auxilios, atención al cliente y relaciones interpersonales, planes de evacuación y reacción, observación y detección de sospechosos, extinción de incendios, manejo de crisis y perfil del adversario)</p> <p>La UMNG solicitará una presentación del Director del Área de Capacitaciones con el objetivo de verificar el nivel académico y modelo de competencias formativas desarrollado por el oferente.</p>	50
<p>7) El proponente que adicional al CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS, cuente con el certificado de aseguramiento de la calidad emitido por un organismo certificador reconocido por las autoridades colombianas (ISO 9001 VERSIÓN 2000).</p>	100
<p>8) – El oferente deberá demostrar que cuenta con una Central de Monitoreo que se convierta en un apoyo frente a las alarmas generadas y monitoreadas desde el Centro de Comando y Control CAMPUS DE CAJICA.</p> <p>La UMNG realizará una visita con el objetivo de verificar técnicamente la Central de Monitoreo del oferente.</p> <p>La Central de Monitoreo deberá tener cobertura en la Sede de Cajicá y contar con todas Licencias actualizadas emitidas por Ministerio de Comunicaciones.</p>	50
<b>PUNTAJE TOTAL (Técnica)</b>	<b>700</b>
<b>PUNTAJE TOTAL Técnica (700) + Económica(300)</b>	<b>1000</b>
<b>TOTAL</b>	

## CAPITULO 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en los presentes términos y se halle ajustada a los mismos y que además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

- 1) Cuando el objeto social no le permita ejecutar la labor a contratar.
- 2) Estar incursos, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las normas vigentes. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la

*Resm*

- gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
- 3) No comprometerse en su totalidad en los requisitos técnicos mínimos obligatorios.
  - 4) Sobrepasar el presupuesto oficial estimado para esta invitación.
  - 5) Cuando el valor total de la propuesta económica sea inferior al valor total de las tarifas mínimas establecidas en el Decreto No. 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional.
  - 6) Cuando se demuestre la participación del proponente en dos (2) o más propuestas.
  - 7) Calidades del oferente: No cumplir con los Requisitos de Participación Generales y Específicos.
  - 8) No presentar los Documentos Jurídicos exigidos, que sean subsanables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio por vía fax o e-mail de solicitud por parte de la Universidad.
  - 9) No presentar el MODELO DE CAPACITACION desarrollado al interior del oferente.
  - 10) No contar con una Central de Monitoreo que apoye el Centro de Comando y Control de UMNG Campus de Cajicá.
  - 11) No presentar los (cinco) 5 contratos exigidos que demuestren experiencia del oferente.
  - 12) No presentar un coordinador y un supervisor que acredite las características solicitadas.
  - 13) Si el OFERENTE no presenta la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR (por ejemplo, no cumplir con el número de puestos en las horas y días descritos en los términos de referencia, ofreciendo puestos de más o de menos). También, si presenta propuestas parciales, condicionamientos de la propuesta o propuestas alternativas.
  - 14) Si el OFERENTE no presenta ni diligencia completamente los Anexos 1,2, 3,4, 5 y 6 solicitados.
  - 15) Si la PROPUESTA presenta un error aritmético superior a Trescientos mil pesos m/cte(\$300.000.00) en el valor total.

## CAPITULO 8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 8.1 ELABORACION DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

## **8.2 TERMINO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Oficina de Contratos, División de Servicios Generales, para la firma del contrato; la constitución de las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales, el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial y el recibo del pago de timbre. Es necesario anexar el acta de autorización para contratar expedida por el órgano competente, en el evento de que el representante legal de la sociedad tenga limitadas las facultades para contratar, y de tal hecho se hará mención en el texto del contrato.

## **8.3 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO**

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

## **8.4 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la UNIVERSIDAD podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los presentes términos de referencia.

## **8.5. FORMA DE PAGO**

Las obligaciones que resultaren de la suscripción del contrato derivado de la Invitación serán canceladas por la UNIVERSIDAD MILITAR con recursos propios en pesos colombianos de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagara en mensualidades iguales y vencidas, correspondiente a un valor de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA

Y TRES CENTAVOS M/CTE (108.333.333,33), las cuales serán pagaderas dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, previa presentación de la respectiva factura, previa certificación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones y certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones Parafiscales (salud, Riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje), así como liquidación de los servicios prestados con forme a lo estipulado en el numeral **6.4 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**, literal A. Características Técnicas Mínimas Obligatorias (s/g bien, servicio u obra) numerales 12, 13 y 14.

#### **8.6. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un término de duración de un año para la sede Central, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá.

#### **8.7. INTERVENTORIA**

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la UNIVERSIDAD MILITAR designará un Interventor, en el escalafón de Oficial en servicio activo adscrito a las Fuerzas Militares ó de Policía y quien se desempeñe como jefe de la Sección de seguridad, acto que constará en el documento del contrato, quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero.

#### **8.8. GARANTIA UNICA**

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

##### **8.8.1. De cumplimiento**

Su monto deberá ser el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

##### **8.8.2. De calidad del Servicio**

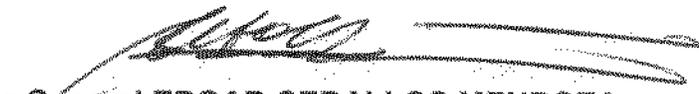
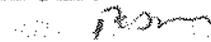
Su monto equivaldrá al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y deberá ser por el tiempo de duración del servicio y cuatro meses mas.

##### **8.8.3. Responsabilidad Civil Extracontractual**

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y cuatro meses más.

#### 8.8.4. Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y tres años más.

  
Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA  
Vicerrector Administrativo 

RM/RESM.

*Rem*

**ANEXO No. 1**  
**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá, D.C., ..... de 2011

Señores  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
Oficina de Contratos  
División de Servicios Generales  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: "INVITACION PUBLICA No. 002 DE 2011- OBJETO  
....."

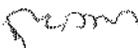
El suscrito....., legalmente autorizado para actuar en nombre de ..... de acuerdo con las normas establecidas en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 002 de 2011 hago llegar a ustedes la siguiente propuesta cuyo objeto es: .....

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación Pública N° 02/2011 me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la invitación.
2. Que conozco los términos de referencia, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.

Términos de Referencia

35



6. Que el término de validez de la propuesta es de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
7. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
8. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta invitación, la siguiente:

**NOMBRE** :  
**IDENTIFICACION** :  
**CARGO** :  
**RAZON SOCIAL** :  
**DIRECCION DE LA EMPRESA** :  
**CIUDAD** :  
**TELEFONOS** :  
**FAX** :  
**NIT No.** :  
**CORREO ELECTRONICO** :

9. Que el resumen de la propuesta es:

**VALOR TOTAL PROPUESTA** :  
**VALIDEZ DE LA PROPUESTA** :

10. Que el original de la oferta está compuesto de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

**FIRMA Y POSTFIRMA**  
**CARGO**

**ANEXO No. 2  
VALOR PUESTOS**

NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	BASE GRAVABLE PARA IVA	PORCENTAJE VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD	DÍAS LABORADOS CON APROXIMACION DE DECIMALES	TARIFA SERVICIO PRESTADO MES SIN IVA X 1 GUARDA	TARIFA SERVICIO PRESTADO MES SIN IVA X No. DE PUESTOS	VALOR TOTAL SERVICIOS COMINA	TOTAL SERVICIOS 12 MESES
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	4		100.00%	30				
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo con arma	5		100.00%	30				
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo que centros	2		100.00%	30				
Total servicios 16 Horas Lunes a Viernes que centro diurno	2		59.76%	20				
Total servicios sábados 12 Horas Guía centro diurno	2		44.78%	4				
Total servicios Lunes a Viernes 16 Horas sin arma diurno	13		59.70%	20				
Total servicios sábados 12 Horas sin arma diurno	13		44.78%	4				
Total servicios Lunes a viernes 12 Horas sin arma diurno	4		44.78%	20				
<b>Total GENERAL</b>	<b>45</b>							

*Kom*

**ANEXO No. 3**  
**CUADRO RESUMEN DE VALORES**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL PUESTOS PERSONAL DE VIGILANCIA (ANEXO No. 2)	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$	

## ANEXO 4

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con C.C. \_\_\_\_\_ quien obra en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ creada mediante \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta las siguientes

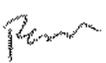
## CONSIDERACIONES:

**PRIMERO:** Que LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA adelanta un proceso de contratación con el fin de celebrar un contrato estatal para \_\_\_\_\_. **SEGUNDO:** Que el Proponente manifiesta su intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, contratación y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés del Proponente participar en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA aludido en el considerando Primero precedente, se encuentra dispuesto a asumir la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso; y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL ANTICORRUPCIÓN, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE**, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1. El Proponente** no ofrecerá ni sobornará de ni ninguna forma, ni dará halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. **2. El Proponente** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **3. El Proponente, Uniones Temporales y consorcios** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento que actúen de forma legal y ética de conformidad con lo previsto en las leyes de la República de Colombia, leyes y reglamentos aplicables, incluyendo la ley 190 del 6 de Junio de 1995, Estatuto Anticorrupción, las que rigen el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA y cualquier relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) **No ofrecer o pagar sobornos, sin importar su valor o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA**

GRANADA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda intervenir en la adjudicación de las propuestas bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su condición puedan influir sobre funcionarios o asesores, sobre la aceptación de la propuesta; b). No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 4. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, **CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de tipo penal, civil y contractual que puedan derivarse en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_ (201\_\_).

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE**  
**C.C.**



## ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL PAGO DEL SALARIO DE LOS  
GUARDAS DE SEGURIDAD

Descripción del servicio	Valor Salario Básico Mensual (En pesos)
Servicio 8 horas diurno	
Servicio 8 horas nocturno	
Servicio 12 horas diurno	
Servicio 12 horas Nocturno	
Servicio 12 horas diurno (Guía Canino)	
Servicio 12 horas Nocturno (Guía Canino)	

*psm*

